



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "LOS ANTOLINOS" PROCESO DE SELECCIÓN .

ANUNCIO --- ACTA FINAL

Reunida el día 28 de marzo de 2018, siendo las 8:00 horas, en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, la Comisión de Selección de personal coordinador, docente y alumnos – trabajadores participantes en el programa Mixto de Empleo-Formación "Los Antolinos ", integrada por:

- Presidente: Norberto Albaladejo Henarejos.
- Secretaria: Remedios Lucas Garre.
- Vocales: José Fernando Lorente García y Norberto Albaladejo Vera.

A la vista de las bases para la selección de personal docente del proyecto del Programa Mixto de Empleo y Formación " Los Antolinos"; una vez concluido el proceso de selección de personal coordinador, docente y alumnos y transcurrido el plazo de reclamaciones,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de la reclamación presentada en la categoría de Coordinador/a, por el solicitante con NIF 22.951.756-X de fecha registro de entrada 16/03/2018, solicitando ser revisada la puntuación de la fase I apartado formación "para tenerla en cuenta para el proceso selectivo de la oferta de empleo y, en su caso, para una posible bolsa de dicho puesto".

Esta comisión siguiendo los preceptos señalados en la orden de bases reguladoras del subvenciones del PMEF de 22 de julio de 2013 y en concreto en su anexo I punto 3, "en orden de valorar la formación de los candidatos, la entidad podrá establecer sus criterios propios, respetando el máximo de la puntuación establecido". Y en ese sentido, siempre garantizando lo previsto en estas bases y no contradiciendo las mismas, se adoptó la decisión de valorar en el apartado 2.1. únicamente acciones formativas específicas del puesto a desempeñar y se aplicó a **todos** los candidatos por igual . En cuanto al apartado 2.2. se le ha otorgado la puntuación máxima al solicitante.

Por ello se acuerda desestimar la reclamación del interesado al no existir error en la valoración de los méritos.

Por tanto se ordena publicar como definitiva la siguiente lista de baremación con el orden de puntuación final:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "LOS ANTOLINOS" PROCESO DE SELECCIÓN .

PERSONAL COORDINADOR. PUNTUACIÓN TOTAL ORDENADA

Nº	NIF	FASE I			FASE II	PUNTUACIÓN TOTAL
		EXPERIENCIA LABORALES	FORMACIÓN	OTROS MERITOS		
1	27.466.134-V	15,00	6,00	3,00	6,00	30,00
2	29.063.607-W	13,50	6,00	3,00	5,00	27,50
3	23.008.016-N	15,00	6,00	3,00	3,00	27,00
4	22.951.756-X	13,75	6,00	3,00	3,00	25,75
5	52.953.206-F	12,00	7,30	1,00	5,00	25,30
6	74.436.343-V	14,75	7,05	0,00	3,00	24,80
7	34.801.671-A	12,75	6,00	0,00	6,00	24,75
8	77.522.397-T	12,00	1,82	1,00	3,00	17,82
9	48.472.215-Z	3,00	6,00	1,00	3,00	13,00
10	48.391.065-P	1,50	6,00	3,00	2,50	13,00
11	52.816.140-K	9,00	2,85	1,00	0,00	12,85
12	48.424.022-Y	0,25	6,00	3,00	3,00	12,25
13	71.504.181-X	1,06	6,00	1,00	4,00	12,06
14	34.828.170-Y	3,00	6,00	1,00	2,00	12,00
15	35.283.385-M	1,50	6,00	0,00	3,00	10,50
16	48.486.863-B	1,50	6,00	1,00	0,00	8,50
17	23.009.415-P	0,00	6,00	0,00	0,00	6,00
18	27.467.232-B	1,50	0,00	0,00	3,00	4,50
19	23.055.844-T	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00





Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "LOS ANTOLINOS" PROCESO DE SELECCIÓN .

SEGUNDO.- No se formula ninguna reclamación al respecto y por tanto, la lista definitiva de candidatos a personal docente, queda como sigue:

PERSONAL DOCENTE. Puntuación Total Ordenada

Nº	NIF	FASE I			FASE II	Puntuación Total
		EXP. LABORAL	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS		
1	22.444.101-B	15,00	10,35	2,00	6,00	33,35
2	22.978.139-N	15,00	10,30	1,25	4,00	30,55
3	35.283.385-M	3,00	6,00	1,00	5,00	15,00
4	48.391.065-P	3,00	9,45	0,75	1,50	14,70
5	48.424.022-Y	0,00	6,00	1,00	5,00	12,00
6	74.314.780-D	10,50	0,00	0,50	NP	11,00
7	23.055.844-T	0,00	0,50	0,50	1,50	2,50

TERCERO.- Que en relación a la lista publicada de baremación de alumnos trabajadores del PMEFLos Antolinos, se presentan dos únicas reclamaciones:

- Con DNI 27.452.617-R, presenta solicitud por registro municipal el día 16/03/2018 que solicita revisión de su puntuación.

- Con DNI 77.841.335-C presenta solicitud por registro municipal el día 16/03/2018, que solicita al estar en el puesto 18, "ser admitido al PMEFLos Antolinos en caso de fallar algún candidato".

La Comisión de selección una vez estudiadas las peticiones de ambos resuelve:

- De DNI 27.452.617-R. Estimar la alegación. Una vez revisada la documentación, y de acuerdo con el criterio del Tribunal, las bases y la documentación aportada, se procede a modificar la puntuación obtenida quedando en 5'20 como puntuación definitiva.

- De DNI 77.841.335-C. Estimar la alegación presentada. Ya que siguiendo con lo establecido en la base duodécima, para la cobertura de las vacantes que puedan producirse, se convocará a los candidatos integrados en la lista de reservas por orden de puntuación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "LOS ANTOLINOS" PROCESO DE SELECCIÓN .

Una vez resuelta las alegaciones formuladas por los candidatos preseleccionados al puesto de alumnos-trabajador, la lista definitiva de seleccionados es la siguiente:

PUNTUACIÓN ORDENADA DE ALUMNOS. SELECCIONADOS

Nº	N.I.F.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	23.295.594-K	9,30
2	77.707.849-A	8,20
3	77.718.319-P	8,00
4	27.444.062-W	7,50
5	22.956.638-Q	7,50
6	77.719.563-X	6,90
7	22.968.310-G	6,90
8	27.469.363-A	6,50
9	23.021.288-J	6,30
10	48.486.365-L	6,20
11	77.720.137-D	6,00
12	77.839.382-E	6,00
13	77.758.610-A	6,00
14	35.442.666-B	5,50
15	22.996.643-R	5,50

CONCEJALÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "LOS ANTOLINOS" PROCESO DE SELECCIÓN .

PUNTUACIÓN DE ALUMNOS.

LISTA DE ESPERA

Nº	N.I.F.	Puntuación Total
16	77.707.555-P	5,45
17	77.705.617-W	5,40
18	77.841.335-C	5,35
19	78.989.403-C	5,30
20	77.716.242-R	5,25
21	23.043.690-J	5,25
22	27.452.617-R	5,20
23	26.474.678-E	5,10
24	76.627.930-A	5,00
25	47.079.580-Y	5,00
26	23.016.380-G	5,00
27	X-3111843-N	5,00
28	29.016.100-J	5,00
29	22.980.628-V	5,00
30	51.651.170-R	5,00
31	23.026.904-V	4,90
32	48.393.121-V	4,50
33	75.520.422-L	4,50
34	77.838.485-E	4,30
35	77.756.157-B	4,00
36	77.721.314-J	4,00
37	23.020.440-Q	4,00
38	25.157.027-H	3,50
39	23.022.407-M	3,00
40	08.038.379-V	3,00
41	54.801.738-Y	2,50
42	08.979.185-V	0,00
43	77.712.286-R	0,00
44	43.505.929-A	0,00
45	04.194.746-Y	0,00
46	77.756.798-P	0,00





Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN "LOS ANTOLINOS" PROCESO DE SELECCIÓN .

CUARTO.- Vistas las puntuaciones totales obtenidas y siguiendo lo dispuesto en las bases de selección, esta Comisión **propone** a la Alcaldía la contratación de las personas que han obtenido mayor puntuación, tanto en la plaza de Coordinador , Formador y alumnos- trabajadores del PMEAF "Los Antolinos".

Resultando titular de la plaza de Coordinador: DNI: 27.466.134-V, con una puntuación total de 30 puntos.

Como Formador, DNI: 22.444.101-B, con una puntuación total de 33,35 puntos.

Y como alumnos trabajadores, los 15 primeros seleccionados por orden de puntuación señalados en el punto tercero.

En cada una de las categorías, se seguirá el orden de puntuación que cada aspirante tenga para cubrir las vacantes respectivas producidas durante el desarrollo del Proyecto.

Siendo las 9:00 h., se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria de la comisión de selección, doy fé.

En San Pedro del Pinatar, a 28 de Marzo de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Norberto Albaladejo Henarejos